



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDESA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEMORANDO

1010-2024- 022303

Ibagué, 29 de mayo del 2024

PARA: Norma Margarita Cifuentes Zarta– Secretaria Administrativa
DE: Jefe Oficina de Control Interno (E)
ASUNTO: Informe Arqueo de la Caja Menor

En cumplimiento al Decreto 1068 del 2025, en su artículo 2.8.5.12. Que indica:

ARTÍCULO 2.8.5.12. Registro de Operaciones. Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor.

Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría. En todas las revisiones se debe tener en cuenta que la información oficial es la que se encuentra registrada en el SIIF Nación.

Esta oficina remite el informe del arqueo de la caja menor realizada el día 28 de mayo de la presente anualidad, con el fin de verificar el manejo y custodia de los recursos asignados ya así dar cumplimiento al Plan Anual de Auditorías vigencia 2024.

Cordialmente,


Carlos Machado León

Anexo: Informe arqueo (7) formato de arqueo de caja (1) folio
Redactor: Adriana Lucía Silva C-Profesional Universitario



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MANEJO Y CONTROL DE LA CAJA MENOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, 29 de mayo del 2024



DESPACHO ALCALDE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. METODOLOGIA	3
4. CRITERIOS	3
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
5.1. Constitución de la caja menor	4
5.2. Arqueo de caja	5
6. CONCLUSIONES	6
7. RECOMENDACIONES	7



DESPACHO ALCALDESA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. OBJETIVO

Realizar arqueo de caja menor y verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, establecidos para el manejo y custodia de los recursos asignados, así como comprobar o establecido en el Decreto 1000 - 0171 del 9 de febrero de 2024, con el fin de identificar posibles riesgos o inconsistencias en el manejo de los recursos asignados.

2. ALCANCE

Arqueo a la caja menor constituida mediante Decreto 1000 - 0171 del 9 de febrero de 2024, bajo la responsabilidad de la Secretaría Administrativa, del 1 de enero de 2024 al 28 de mayo del 2024.

3. METODOLOGIA

El desarrollo del presente seguimiento se ejecutó a través de una visita a las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ibagué, Secretaría Administrativa, en la cual se realizó arqueo a la caja menor y revisión de la existencia y custodia de los recursos. Igualmente, se efectuó la revisión documental de los actos administrativos, Certificados de disponibilidad Presupuestal, facturas, legalización del reembolso y demás documentos en custodia física relacionados con el manejo de las cajas menores, lo anterior bajo las técnicas de normas internacionales de auditoría.

4. CRITERIOS

- ✓ Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Decreto 1068 de 2015 (mayo 26), versión integrada con sus modificaciones esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público a partir de la fecha de su expedición. última fecha de actualización: 05 de marzo de 2024. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" En ejercicio



DESPACHO ALCALDESA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

de sus facultades constitucionales, en especial la que le confiere el numeral 11 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política”.

- ✓ Acuerdo 020 del 4 de diciembre del 2023, mediante el cual se aprueba el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos del municipio de Ibagué vigencia 2024.
- ✓ Decreto 1000 - 0171 del 9 de febrero de 2024, mediante el cual se Constituye la Caja Menor para la Administración Municipal, en cada vigencia fiscal.
- ✓ Resolución 1300-039 del 1 de febrero del 2024, expedida por la Secretaria de Hacienda, mediante el cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la Caja Menor para cada vigencia fiscal.
- ✓ **Manual:** manejo operativo de la caja menor “MAN-GHP-04”, versión 3 del 2019/07/31, del proceso Gestión Hacienda Pública de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

EQUIPO AUDITOR

Carlos Machado León- Jefe Oficina (E)
Adriana Lucía Silva Calderón- Profesional Universitario.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se presentan los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación:

5.1. Constitución de la caja menor

Realizada visita a la Secretaría Administrativa el día 28 de mayo de la presente anualidad y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.8.5.10. Decreto 1068 de 2015 que indica:

Artículo 2.8.5.10. Registro de creación en el SIIF. *Una vez suscrita la resolución de constitución de la caja menor, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, el órgano ejecutor procederá al registro de creación de la Caja Menor en el SIIF Nación, así como el registro de la gestión financiera que se realice a través de las mismas*



DESPACHO ALCALDESA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se evidenció que para la vigencia 2024, la Alcaldía Municipal de Ibagué, constituyo una (1) caja menor, mediante el **Decreto 1000 - 0171 del 9 de febrero de 2024** ", las cajas menores son fondos de menor cuantía, renovable constituido en efectivo para cubrir en forma ágil y funcional, ciertos pagos operación comerciales urgentes e imprevistas. Cuya reglamentación es competencia de la Secretaría de Hacienda y Resolución 1300-039 del 1 de febrero del 2024 "por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor y la utilización de avances".

Certificado de disponibilidad presupuestal N° 1310-395 del 7 de febrero del 2024 por un valor de \$ 11.700.000.00

Certificado de Registro Presupuestal N° 1310-358 del 14/02/2024 por un valor de \$11.700.000.00

Póliza de manejo N° 3000617 del 23/10/2023 por una cuantía de \$300.000.000 y vigencia del 10/10/2023 al 03/12/2024.

5.2. Arqueo de caja

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo **2.8.5.12** del Decreto 1068 de 2015 que indica:

Artículo 2.8.5.12. Registro de Operaciones. *"...Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría..."*

La Oficina de Control Interno realizó arqueo la caja menor, el día 28 de mayo del 2024, Reunidos con la Secretaria Administrativa Norma Margarita Cifuentes Zarta, responsable de la caja menor de gastos administrativos, la profesional Alba Denis Valencia Bautista, quien apoya el manejo del fondo de la secretaria, asimismo, se socializo el objetivo, alcance y metodología del desarrollo del arqueo de caja, quienes manifestaron la disposición de suministrar la información solicitada.

Se procedió a verificar el archivo documental de la caja menor donde se observó el manejo documental debidamente con sus respectivos soportes y sin presentar debilidades en el mismo.



DESPACHO ALCALDESA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Seguidamente, se realizó la revisión, verificación y conteo en efectivo y facturas de la caja menor donde se constató que no se presentaron diferencias entre los registros y el efectivo en caja.

Seguidamente, se diligenció el formato de arqueo de caja **FOR-04-PRO-GES-02, versión 2 del 20/01/2023**, el cual queda registrado parte del informe, firmado por el responsable y quienes realizaron el arqueo por parte de la Oficina de Control Interno que consta de un (1) folio y se describe las siguientes observaciones.

- ✓ Al verificar la caja menor se encontró recibos y/o facturas por un valor total de \$704.801, por lo tanto, se efectúa ajuste al peso, quedando un valor total de \$704.800.
- ✓ Se efectuó tres reembolsos con fechas 8 de marzo del 2024 por \$3.360.000, segundo reembolso con fecha 10 de abril del 2024 por \$2.068.540 y un tercer reembolso el 8 de mayo del 2024 por un valor de \$1.239.099.
- ✓ Ultimo reembolso fue registrado el 16 de mayo del 2024, cobrado por el responsable de la caja menor.
- ✓ No se encontraron faltantes, ni sobrantes de dinero y las facturas presentan y cumplen todos los parámetros establecidos.

Adicionalmente, se evidencia pleno cumplimiento a la normatividad vigente aplicable.

6. CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación realizada, se observó la existencia de la constitución de la póliza de manejo No. N° 3000617 del 23/10/2023 por una cuantía de \$300.000.000 y vigencia del 10/10/2023 al 03/12/2024 suscrita con la Previsora S.A.

Se verificó que el gasto para la constitución de la caja menor ha sido imputado presupuestalmente de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1310-395 del 7 de febrero del 2024.

Se observó pleno cumplimiento a la normativa aplicable para la creación y manejo de la caja menor.



DESPACHO ALCALDESA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

7. RECOMENDACIONES

- ✓ Se sugiere revisar, evaluar y actualizar los riesgos del proceso asociados al manejo de la caja menor de la Alcaldía Municipal de Ibagué, teniendo en cuenta que no se identificó la formulación de un riesgo vinculado al hurto o pérdida de recursos, aspecto que debería ser considerado en la identificación y gestión de riesgos.
- ✓ Seguir dando cumplimiento a cada una de las actividades establecidas en el manual "MAN-GHP-04", versión 3 del 2019/07/31, del proceso Gestión Hacienda Pública de la Alcaldía Municipal de Ibagué.
- ✓ Continuar realizando de manera periódica los arqueos de caja menor, ya que esto permite mantener el adecuado control y la transparencia en manejo y administración de los recursos públicos, destinados para el pago de gastos administrativos de la Entidad.
- ✓ Determinar si es pertinente, incluir en el procedimiento de Arqueo de Caja Menor, riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital, con el fin de crear acciones preventivas que consideren necesarias.

Carlos Machado León
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo un (1) folio formato FOR-04-PRO-GES-02
Redactor: Adriana Lucia Silva C- Profesional Universitario *ALC*
Verifico: Carlos Machado León- Jefe Oficina *CL*

